

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

4 de marzo de 2021

Expediente: 2020-00149
Ejecutivo singular

Conforme a los documentos arrimados por la apoderada de la parte actora respecto de la notificación de la demanda MARÍA HILDA ANGEL CRUZ y comoquiera que, no se puede evidenciar con claridad la fecha de la remisión de la notificación y no se visualizan los documentos remitidos, se DISPONE:

Exhortar para que allegue las evidencias que certifiquen que el número de celular al que se envió la notificación corresponde a la demandada y adjunte los soportes de los documentos remitidos y de la fecha en la que se efectuó la notificación -

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, NATALY ROD RIGUEZ VARGAS Secretaria Firmado Por: LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
--

Código de verificación:
**14b669a10cbb98d97a4248790c31ed0c4e5f589f73e0f3744f
953716b8e04657**

Documento generado en 04/03/2021 02:51:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>